Minima cuantia
Servicio Aseo

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: Septiembre 25 de 2026	**Dependencia Solicitante:** Secretaría General

a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

La Secretaría General de la Corporación, es la dependencia que tiene dentro de sus funciones garantizar la prestación de los servicios administrativos y logísticos requeridos por la Corporación mediante la administración, manejo y control de los bienes y servicios, de los recursos físicos, transporte e infraestructura, disponiendo del personal y los elementos de óptima calidad, necesarios para el cumplimiento de las labores asignadas.

Actualmente, la Corporación no cuenta con el personal suficiente de planta para atender las labores de aseo, mensajería, conducción, oficios varios en general y operación y vigilancia de las compuertas instaladas en los caños de la Ciénaga Grande Santa Marta, así como también atender las labores de conducción del parque automotor.

Que, en atención a la necesidad previamente identificada, la Corporación se encuentra surtiendo la Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC 008 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios de aseo y oficios varios en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena".

b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, OFICIOS VARIOS, OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE COMPUERTAS DE CAÑOS, MENSAJERÍA, OFICIOS VARIOS Y CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN CORPAMAG.

Clasificación UNSPSC:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
2	72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

Alcance del Objeto:

En cumplimiento del objeto de la contratación el contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Descripción del Servicio	Número de Operarios
Servicio de labores de aseo y cafetería, servicios varios y mensajería tiempo completo (Jornada 8 Horas) en Sede principal.	12
Servicio de aseo por medio tiempo en las oficinas regionales de Ciénaga, Fundación, Pivijay, Plato y Santa Ana (Magdalena)	6
Servicios de conducción ocho horas. Sede Principal	2
Servicio de tiempo completo (jornada 8 horas) capacitadas para el mantenimiento y operación de las compuertas de Caño Renegado (Guáimaro, Magd.) y Aguas Negras (Remolino-Mag.) y vigilancia de estación limnimétrica	7
Coordinadores (para ecosistemas, y sede principal)	2
Total, operarios	**29**

Condiciones:

1) Realizar exámenes al iniciar el contrato: Medico general de ingreso para los empleados del contratista con valoración médica.

Igualmente, se les debe realizar este examen a los empleados que ingresen a prestar los servicios con posterioridad al inicio del contrato.

2) Suministrar para la prestación del servicio personal debidamente entrenado, calificado e identificado con su respectivo carnet.

3) Entregar dotación de uniforme al personal de acuerdo con las actividades que van a desempeñar.

4) Será por cuenta del contratista el pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La Corporación podrá solicitar en cualquier momento al contratista sin que le genere responsabilidad alguna la constancia de los recibos de pago por concepto laborales.

5) Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la entidad.

6) Suministrar los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar la vida de sus empleados según las normas establecidas por su ARL competente, de acuerdo a las labores a realizar por cada operario.

7) Suplir las faltas de personal con la debida prontitud e igualdad de condiciones cuando se presenten incapacidades o ausencias del mismo.

8) El oferente se obliga a capacitar al personal que se disponga para atender los servicios en cursos de aseo y desinfecciones, manipulación de productos químicos, motivación personal, manejo de estrés, recolección y destinación de residuos sólidos de acuerdo a las normas legales vigentes establecidas en el tema.

9) Ajustarse a los cambios de horarios de la entidad en el evento que llegare a modificarse el horario de las labores del mismo.

10) Suministrar a los operarios de aseo dos (2) carros con rodamiento exprimidores de trapero y dos (2) carrito para facilitar el transporte y recorrido en el reparto de las bebidas a los funcionarios de la Sede Principal de la Corporación.

11) El contratista deberá contar con una sede u oficina administrativa con instalaciones en la ciudad de Santa Marta.

12) Contar como mínimo con dos (2) personas que estén a cargo del manejo, supervisión y/o control del personal garantizando que el personal cumpla con las actividades requeridas. Así mismo se deberá contar con agenda jornada de aseo durante un sábado al mes y actividades de refuerzo en distintas áreas los días sábados así: Pasillos y zonas comunes sede principal, Oficina de Laboratorio ambiental (Bajo instrucciones especiales), Oficina de Gestión Documental, Oficina Dirección General y Cafetería.

13) El supervisor encargado por el Contratista, deberá monitorear la medición diaria del programa de manejo de residuos sólidos que son recolectados por el personal de servicios generales en el lugar designado para tales fines.

14) El personal encargado de aseo deberá seguir las recomendaciones que por norma aplican al archivo central, a saber, utilizar aspiradora, bayetillas, detergentes, desinfectantes, alcohol antiséptico al 70% y aspersor. Así mismo deberá seguirse el procedimiento especial concebido para la zona y de acuerdo a las instrucciones del área de forma periódica y regular.
15) El contratista se obliga a capacitar a los operarios de aseo y cafetería de la sede principal de la Corporación, en etiqueta y protocolo con el fin de atender las reuniones especiales que se lleven a cabo por la Corporación, para lo cual deberá entregar un uniforme de gala para atender dichos eventos.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

SERVICIO DE ASEO:

ASEO DIARIO. (2 veces al día áreas comunes y 2 veces al día las oficinas).

- Barrer y trapear pisos en general (áreas comunes) dos veces al día, una en la mañana y otra por la tarde.
- Lavar los baños en las mañanas y hacer jornadas de limpieza y recolección de residuos de los mismos a media mañana y a media tarde diariamente.
- Barrer, trapear, limpiar el polvo, aspirar (áreas oficinas). Dos veces al día, una en la mañana y otra en las tardes. Barrer, trapear, sacudir el auditorio principal y el salón de eventos.
- Limpieza superficial de lámparas y cielo raso.
- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, vidrios, pasillos, halls, cesta de basura, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes metálicos etc. y todos los muebles.
- Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos, de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
- Desocupar permanentemente las papeleras de los baños y de las oficinas.
- Realizar constantemente mantenimiento a las puertas exteriores, divisiones, guarda escobas, puertas de acceso a oficinas y entradas principales.
- Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, máquinas, ventanas, persianas, divisiones y bordes de paredes.
- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos y aparatos de cafetería, tales como grecas, vajillas, termos, bandejas, neveras.
- Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones que para el servicio de cafetería se hallan dispuestas.
- Mantener en forma permanente el servicio de cafetería de acuerdo con el horario de la prestación del servicio.
- Abastecer los baños de papel higiénico, toallas de papel y jabón de manos de manera permanente.
- Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que se eviten accidentes. (Piso húmedo, transite con cuidado y precaución).
- Limpieza de bodegas, patios, auditorio y archivos.
- Rotar los empleados de aseo de áreas de trabajo en la sede principal.
- Limpieza superficial de lámparas.

ASEO EN FORMA PERIÓDICA.

- Realizar aseo de paredes en general, lavado de pisos en zonas comunes, oficinas, limpieza de vidrios, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato.
- Realizar el aseo de bodegas y zonas duras.

- Realizar el aseo general en las instalaciones de la cafetería.

SERVICIO DE CAFETERIA: La prestación de este servicio requiere la preparación y distribución de bebidas (Tinto, infusión -aromática y agua), la distribución de las bebidas deberá hacerse dos (2) veces en la mañana y dos (2) veces en la tarde; sin embargo, prestarán el servicio cuantas veces las dependencias lo requieran. La prestación del servicio se efectuará por el personal debidamente uniformado.

Atender las reuniones que se presenten dentro del horario de prestación del servicio dentro de las diferentes áreas. Atender a los clientes externos de la corporación con la distribución de bebidas.

Las demás tareas que surjan del objeto del contrato y que deban ejecutarse de acuerdo a lo requerido. A su vez la empresa a contratar debe suministrar las herramientas, elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio, durante la vigencia de la contratación.

SERVICIOS VARIOS: Mantener en buen estado de limpieza las diferentes áreas de la corporación, velar por la conservación y el buen estado de las zonas verdes.

SERVICIOS DE VIGILANCIA DE COMPUERTAS: Consiste en vigilar las compuertas ubicadas en cinco caños; además de vigilar el operador debe manejar estas estructuras, conforme a las indicaciones que se le impartan desde la subdirección técnica de la entidad. Este servicio es de siete días a la semana 24/7.

SERVICIO DE MENSJERÍA. Se prestará en la ciudad de Santa Marta. De lunes a viernes.

SERVICIO DE COORDINACIÓN. Este personal será el encargado de coordinar al personal que se encuentra en la sede administrativa (Santa Marta) y los cinco ecosistemas (Ciénaga, Fundación, Pivijay, Plato y Santana).

SUPERVISOR: Estará a cargo de la Coordinación de la Oficina del Grupo de Gestión Administrativa– Profesional Universitario Gr 5 ó quien designe la Dirección General.

COMPONENTE AMBIENTAL: El personal de empresa que resulte adjudicataria del presente proceso será un personal comprometido con el uso eficiente del agua y energía así como con la recolección y destinación de residuos sólidos. Estará atento a implementar y coadyuvar en medidas de ahorro que le indique el supervisor del Contrato.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El Personal utilizado para la ejecución de las labores deberá estar vinculado al grado de riesgos profesionales de acuerdo a la actividad que ejecutan. Además, deberá contar con capacitación en labores en alturas

para los espacios donde haga falta y tendrá los elementos de protección personal apropiados para el desarrollo de sus actividades laborales.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la jurisdicción de Corpamag.

SUPERVISOR: Estará a cargo de la Secretaría General o de la persona que designe el Director General.

COMPONENTE AMBIENTAL: El personal de empresa que resulte adjudicataria del presente proceso será un personal comprometido con el uso eficiente del agua y energía, así como con la recolección y destinación de residuos sólidos. Estará atento a implementar y coadyuvar en medidas de ahorro que le indique el supervisor del Contrato.

c. VALOR DEL CONTRATO.

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS ($ 47.973.116), conforme al siguiente presupuesto:

RESUMEN			
	CANT	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL X NUMERO DE OPERARIOS
Aseo y cafetería tiempo completo, mensajería y servicios varios	12	**$3.774.024,00**	$45.288.288
Aseo y cafetería medio tiempo	6	$3.101.232	$18.607.392
Manejo de compuertas	7	$3.891.509	$27.240.563
Conducción	2	$6.326.609	$12.653.218
coordinación ecosistemas, sede principal, y compuertas	2	$8.071.665	$16.143.330
TOTAL MENSUAL			$119.932.791
TOTAL 12 DIAS			$47.973.116

A continuación, se relacionan los servicios a prestar, el número de operarios por cada servicio, los salarios base (el proponente no podrá modificar), los valores por prestaciones sociales, aportes parafiscales, dotación, AIU);

COSTOS MENSUALES

ASEO TIEMPO COMPLETO, MENSAJEROS Y OFICIOS VARIOS		
FACTOR	PORCENTAJE DE LIQUIDACION	VALOR

SALARIO BASICO		*$1.750.905,00*
AUXILIO DE TRANSPORTE		*$249.095,00*
SOBTOTAL A		**$2.000.000,00**
PRETACIONES SOCIALES		
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	*$166.600,00*
VACACIONES	4,17%	*$73.012,74*
CESANTIAS	8,33%	*$166.600,00*
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1%	*$20.000,00*
SUBTOTAL B		**$426.212,74**
APORTES PARAFISCALES		
CAJA DE COMPENSACION	4%	$70.036,20
SENA	2%	*$35.018,10*
BIENESTAR FAMILIAR	4%	*$70.036,20*
SALUD	8,50%	*$148.826,93*
PENSION	12%	*$210.108,60*
RIESGOS PROFESIONALES	1,04%	*$18.209,41*
SUBTOTAL C		**$552.235,44**
TOTAL COSTO LABORAL POR MES		**$2.978.448,18**
DOTACION y EPP	5%	*$87.545,25*
SUBTOTAL		***$3.065.993,43***
AIU max 20%	20%	**$613.198,69**
IVA	19%	**$116.507,75**
TOTAL OPERARIO X MES		**$3.795.699,86**
NUMERO DE OPERARIOS	12	
TOTAL NUMERO DE OPERARIOS X VALOR OPERARIO X MES		$45.548.398,33

ASEO MEDIO TIEMPO		
FACTOR	**PORCENTAJE DE LIQUIDACION**	**VALOR**
SALARIO BASICO		$1.230.000,00
AUXILIO DE TRANSPORTE		*$123.000,00*
SOBTOTAL A		**$1.353.000,00**
PRETACIONES SOCIALES		
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	*$112.704,90*

VACACIONES	4,17%	*$51.291,00*
CESANTIAS	8,33%	*$112.704,90*
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1%	*$13.530,00*
SUBTOTAL B		**$290.230,80**
APORTES PARAFISCALES		
CAJA DE COMPENSACION	4%	$49.200,00
SENA	2%	*$24.600,00*
BIENESTAR FAMILIAR	4%	*$49.200,00*
SALUD	8,50%	*$49.200,00*
PENSION	12%	*$147.600,00*
RIESGOS PROFESIONALES	1,04%	*$12.792,00*
SUBTOTAL C		**$332.592,00**
TOTAL COSTO LABORAL POR MES		**$1.975.822,80**
DOTACION y EPP		*$65.000,00*
SUBTOTAL		***$2.040.822,80***
AIU max 20%	20%	**$408.164,56**
IVA	19%	**$77.551,27**
TOTAL OPERARIO X MES		**$2.526.538,63**
NUMERO DE OPERARIOS	6	
TOTAL NUMERO DE OPERARIOS X VALOR OPERARIO X MES		$15.159.231,76

SERVICIO DE COMPUERTAS		
FACTOR	**PORCENTAJE DE LIQUIDACION**	**VALOR**
SALARIO BASICO		*$1.750.905,00*
AUXILIO DE TRANSPORTE		*$249.095,00*
SOBTOTAL A		**$2.000.000,00**
PRETACIONES SOCIALES		
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	*$166.600,00*
VACACIONES	4,17%	*$73.012,74*
CESANTIAS	8,33%	*$166.600,00*
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1%	*$20.000,00*
SUBTOTAL B		**$426.212,74**
APORTES PARAFISCALES		

CAJA DE COMPENSACION	4%	$70.036,20
SENA	2%	*$35.018,10*
BIENESTAR FAMILIAR	4%	*$70.036,20*
SALUD	8,50%	*$148.826,93*
PENSION	12%	*$210.108,60*
RIESGOS PROFESIONALES	6,46%	*$113.108,46*
SUBTOTAL C		**$647.134,49**
TOTAL COSTO LABORAL POR MES		**$3.073.347,23**
DOTACION y EPP	5%	*$87.545,25*
SUBTOTAL		***$3.160.892,48***
AIU max 20%	20%	**$632.178,50**
IVA	19%	**$120.113,91**
TOTAL OPERARIO X MES		**$3.913.184,89**
NUMERO DE OPERARIOS	7	
TOTAL NUMERO DE OPERARIO X VALOR OPERARIO X SIETE DIAS		$27.392.294,20

CONDUCCION		
FACTOR	**PORCENTAJE DE LIQUIDACION**	**VALOR**
SALARIO BASICO		*$2.706.000,00*
AUXILIO DE TRANSPORTE		*$246.000,00*
SOBTOTAL A		**$2.952.000,00**
PRETACIONES SOCIALES		
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	*$245.901,60*
VACACIONES	4,17%	*$112.840,20*
CESANTIAS	8,33%	*$245.901,60*
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1%	*$29.520,00*
SUBTOTAL B		**$634.163,40**
APORTES PARAFISCALES		
CAJA DE COMPENSACION	4%	$108.240,00
SENA	2%	*$54.120,00*
BIENESTAR FAMILIAR	4%	*$108.240,00*
SALUD	8,50%	*$230.010,00*
PENSION	12%	*$324.720,00*
RIESGOS PROFESIONALES	1,04%	*$28.142,40*

SUBTOTAL C		**$853.472,40**
TOTAL COSTO LABORAL POR MES		**$4.439.635,80**
DOTACION y EPP	5%	*$135.300,00*
SUBTOTAL		***$4.574.935,80***
AIU max 20%	20%	**$914.987,16**
IVA	19%	**$869.237,80**
TOTAL OPERARIO X MES		**$6.359.160,76**
NUMERO DE OPERARIOS	2	
TOTAL NUMERO DE OPERARIOA X VALOR OPERARIOX MES		$12.718.321,52

COORDINADORES		
FACTOR	**PORCENTAJE DE LIQUIDACION**	**VALOR**
SALARIO BASICO		*$3.690.000,00*
AUXILIO DE TRANSPORTE		
SOBTOTAL A		**$3.690.000,00**
PRETACIONES SOCIALES		
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	*$307.377,00*
VACACIONES	4,17%	*$153.873,00*
CESANTIAS	8,33%	*$307.377,00*
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1%	*$36.900,00*
SUBTOTAL B		**$805.527,00**
APORTES PARAFISCALES		
CAJA DE COMPENSACION	4%	$147.600,00
SENA	2%	*$73.800,00*
BIENESTAR FAMILIAR	4%	*$147.600,00*
SALUD	8,50%	*$313.650,00*
PENSION	12%	*$442.800,00*
RIESGOS PROFESIONALES	1,04%	*$38.376,00*
SUBTOTAL C		**$1.163.826,00**
TOTAL COSTO LABORAL POR MES		**$5.659.353,00**
DOTACION y EPP	5%	*$184.500,00*
SUBTOTAL		***$5.843.853,00***
AIU max 20%	20%	**$1.168.770,60**

IVA	19%	**$1.110.332,07**
TOTAL OPERARIO X MES		**$8.122.955,67**
NUMERO DE OPERARIOS	2	
TOTAL NUMERO DE OPERARIOA X VALOR OPERARIOX MES		$16.245.911,34

d. Forma de pago. Un único pago previa entrega del informe de actividades; para ello se requerirá del visto bueno el supervisor y la constancia de paz y salvo de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
e. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución será de doce (12) días calendario, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

f. **Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.**

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General de la Corporación.

g. **Requisitos habilitantes.**

Experiencia general. Los proponentes que deseen participar del presente proceso de selección, deberán acreditar como experiencia general un contrato cuyo objeto incluya al menos dos de las siguientes actividades: servicios de aseo, de operación y vigilancia de compuertas (estructuras para controlar flujos de agua en caños, ríos o ciénagas) o de servicios de mensajería, cuyo valor sea igual o superior a 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar certificación en la cual conste:

Nombre e identificación del contratante.
Objeto del contrato.
Valor
Cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.
Plazo de ejecución del contrato.
Nombre y datos de contacto de la persona que suscribe la certificación. Quien suscribe la certificación deberá ser el funcionario o persona competente para tales efectos.
Fecha de expedición de la certificación.

En caso de que el contrato que pretenda el proponente hacer valer para cumplir con el requisito de experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, su valor en SMMLV será

multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación.

Experiencia específica. Adicional a lo anterior, el proponente deberá aportar certificación de un contrato suscrito y ejecutado, así:

El oferente deberá demostrar que prestó los siguientes servicios:

Aseo, servicios generales o mensajería: con un número de operarios mínimo de cinco personas. Manejo y operación de compuertas (estructuras para controlar flujos de agua en caños, ríos o ciénagas) o servicios de conducción de vehículos: con un número de operarios de por lo menos tres personas.

El valor del contrato debe ser igual o superior a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El contrato aportado para acreditar la experiencia general debe ser diferente al contrato aportado para la experiencia específica.

La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante.
Nombre del Contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
Valor del contrato.
Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.

Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). En caso que la experiencia se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o cualquier otra estructura plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

b). En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación copia de la factura y declaración de renta del correspondiente año en que se realizó la venta.

c) No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados

entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Nota: Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

Garantías exigibles al contratista.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos días contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Corporación Autónoma Regional del Magdalena identificada con NIT 800.099.287-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del contratista

• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Corporación Autónoma Regional del Magdalena identificada con NIT 800.099.287-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Corporación Autónoma Regional del Magdalena identificada con NIT 800.099.287-4
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Visto Bueno: Carol Márquez
Elaboró: Ana Mendinueta